

**A la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social
(FITS/IFSW):**

Con sustento en la factibilidad que tienen las organizaciones firmantes, en pleno respeto a los Estatutos de la FITS/IFSW y a los principios de buena gobernanza, se presenta la siguiente **moción** para fortalecer la transparencia, la equidad y la responsabilidad financiera dentro de la Federación.

Considerando que:

La FITS/IFSW se rige por principios de responsabilidad institucional, participación democrática y sostenibilidad financiera.

El pago de cuotas constituye una obligación estatutaria indispensable para el funcionamiento de la Federación y para garantizar la igualdad de condiciones entre las organizaciones miembro.

Actualmente, los criterios para otorgar exoneraciones o reducciones de cuotas no se encuentran suficientemente definidos, lo que genera incertidumbre y posibles interpretaciones dispares.

La claridad normativa es esencial para asegurar procesos justos, verificables y coherentes con los principios de gobernanza internacional.

Para postularse a cargos en las Regiones o en la Presidencia Mundial, es indispensable que las organizaciones miembros cumplan plenamente con sus obligaciones financieras y administrativas.

Para evitar: Falta de uniformidad, falta de transparencia, decisiones discrecionales, dificultad para justificar precedentes, vacíos normativos y equidad entre regiones.

Por lo anterior, se propone:

Que la Asamblea General adopte los siguientes acuerdos:

A. Establecer criterios claros y uniformes para la exoneración o reducción de cuotas

Definir un marco normativo que especifique las condiciones bajo las cuales una organización miembro puede solicitar exoneración o reducción de cuotas, considerando:

- Situaciones económicas extraordinarias debidamente justificadas.
- Contextos de emergencia nacional o desastres que afecten la capacidad operativa del colegio o asociación.
- Procesos de reorganización institucional documentados.

Requerir evidencia verificable, incluyendo informes financieros, documentación oficial y un plan de recuperación que permita evaluar la temporalidad de la medida solicitada.

Establecer un procedimiento estandarizado, con plazos, responsables y mecanismos de resolución, garantizando imparcialidad y trazabilidad.

Publicar anualmente un informe consolidado de las exoneraciones o reducciones otorgadas, preservando la confidencialidad necesaria, pero asegurando transparencia institucional.

B. Reafirmar el requisito de estar al corriente para postularse a cargos regionales o globales

Determinar que ninguna organización miembro podrá presentar candidaturas a cargos de la FITS/IFSW —ya sea en las Regiones o en la Presidencia Mundial— si no se encuentra al día en:

- Pago de cuotas.
- Entrega de informes requeridos.
- Participación mínima en asambleas y procesos oficiales.

Solicitar al Comité Ejecutivo y a la Secretaría General que verifiquen el cumplimiento de estos requisitos antes de aceptar cualquier postulación.

Incorporar este requisito de manera explícita en los documentos de gobernanza, lineamientos electorales y convocatorias futuras.

C. Mandatar la actualización de los Estatutos y Reglamentos

Instruir al Comité Ejecutivo a presentar, en un plazo no mayor a 12 meses, una propuesta de actualización estatutaria y reglamentaria que incorpore los criterios, procedimientos y requisitos establecidos en esta moción.

Garantizar un proceso participativo que incluya a las organizaciones miembro de todas las regiones.

3. Conclusión

Esta moción busca fortalecer la integridad institucional de la FITS/IFSW, asegurar condiciones equitativas para todas las organizaciones miembro y promover una



FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE TRABAJADORES SOCIALES
MEXICANOS UNIDOS POR EL GREMIO, A.C.



cultura de responsabilidad compartida. La claridad en los criterios de exoneración y la exigencia de estar al corriente para participar en procesos electorales son elementos esenciales para una gobernanza sólida y coherente con los principios del Trabajo Social a nivel internacional.

Nairobi, Kenia a 23 de junio del 2026.

Lic. En Trabajo Social. Angélica Rivera Ortega.

Presidenta de FENACOTSMEX.